 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	PROCESO EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha de Revisión	08/09/2015
	SUBPROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha de Aprobación	02/10/2015
	FORMATO DE REGISTRO – INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG.-EV-EI-005	Página	1 de 10

OFICINA DE CONTROL INTERNO


**REPORTE DEL INFORME DE USO LEGAL DEL SOFTWARE
(DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR)**

JEFE OFICINA CONTROL INTERNO: NATALIA QUINTERO PERDOMO

FUNCIONARIO OFICINA CONTROL INTERNO: ORLANDO LÓPEZ C.

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., enero 12 a febrero 28 de 2022


FECHA DEL INFORME: 28/02/2022

	PROCESO EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha de Revisión	08/09/2015
	SUBPROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha de Aprobación	02/10/2015
	FORMATO DE REGISTRO – INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG.-EV-EI-005	Página	2 de 10

CONTENIDO

1.	OBJETIVOS	3
2.	ALCANCE	3
3.	CRITERIOS DE AUDITORÍA	3
4.	MÉTODO.....	4
5.	RESULTADOS	5
6.	DILIGENCIAMIENTO	6
7.	CARPETA DE PAPELES DE TRABAJO.....	8

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha de Revisión	08/09/2015
	SUBPROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha de Aprobación	02/10/2015
	FORMATO DE REGISTRO – INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG.-EV-EI-005	Página	3 de 10

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

Dar cumplimiento a lo ordenado por la Directiva Presidencial No. 02 de 2002 a las Oficinas de Control Interno, a lo señalado en la Circular No. 04 de 22 de Diciembre de 2006 y a la Circular No. 17 de 2011, en relación con la «*Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor y uso de Software*», para consolidar los datos del Informe periódico «Reporte del Informe de Uso Legal del Software» presentado a la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA) por la Procuraduría General de la Nación.

1.2. Objetivos Específicos

- Recaudar los datos necesarios de la(s) dependencia(s) encargada(s) de la gestión y registro de datos del software en la Entidad para comprobar la razonabilidad de sus registros.
- Entregar a la Dirección Nacional de Derechos de Autor los datos solicitados por los medios previstos por dicho ente en los términos establecidos.
- Elaborar el informe que dé cuenta del cumplimiento a lo ordenado por la normatividad vigente y divulgarlo por los medios idóneos y autorizados.

2. ALCANCE


El informe tendrá como alcance el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2021. Se referirá al software licenciado en uso y dado de baja y al hardware computacional de la Entidad, así como los controles implementados para mitigar los riesgos asociados al uso de software no licenciado.

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Para propósitos de este informe se consideran las siguientes normas:

- Ley 1915 de 12 de julio de 2018 «Por la cual se modifica la ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos».
- Art. 13 del Decreto Ley 262 de 2000. Estructura de la Procuraduría General de la Nación.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha de Revisión	08/09/2015
	SUBPROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha de Aprobación	02/10/2015
	FORMATO DE REGISTRO – INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG.-EV-EI-005	Página	4 de 10

- Directiva Presidencial 02 de febrero 12 de 2002. «Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (computador)».
- Circular 07 de 28 de diciembre de 2005, «Verificación cumplimiento normas uso de software», Dirección Nacional de Derechos de Autor, Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior.
- Circular 017 de 01 de junio de 2011. «Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre programas de computador (software)».
- Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial «Verificación cumplimiento normas de uso de software», mediante la cual solicita a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno enviar la información relacionada con la «Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software».
- Plan Operativo Anual Vigencia 2022 de la Oficina de Control Interno.

4. MÉTODO

4.1 Mediante oficio I-2022-000228 del 12 de enero de 2022 se designa al funcionario responsable para elaborar y presentar el «REPORTE DEL INFORME DE USO LEGAL DEL SOFTWARE (DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR)», así como el informe correspondiente para la debida publicidad del cumplimiento de esta obligación por parte de la Entidad.


4.2 En el sitio web de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior (<http://derechodeautor.gov.co/>), se consultó en enero de 2022 los requerimientos de datos y la fecha límite para presentarlos.

Allí se observó (Fig.1) que la fecha límite para diligenciar el informe solicitado es el día 18 de marzo de 2022.

4.3 Se prepararon y enviaron oficios a la Oficina de Sistemas y al Grupo Almacén e Inventarios solicitando datos relacionados con los datos registrados de hardware de informática y licencias de software, con el fin de cotejar los datos disponibles en la Entidad.

4.4 Una vez recibidos los datos y determinadas las respuestas para el Informe, se diligencia el informe en línea (por la misma página web), consistente en un formulario provisto por la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA), atendiendo lo

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha de Revisión	08/09/2015
	SUBPROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha de Aprobación	02/10/2015
	FORMATO DE REGISTRO – INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG.-EV-EI-005	Página	5 de 10

indicado en la Circular No. 017 de junio de 2011 cuyo asunto es «*Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)*».




Fig. 1 Página web principal de la Dirección Nacional de Derechos de Autor. (Fuente. Consulta realizada por Internet en enero de 2022, Oficina de Control Interno - OCI).

4.5 Es elaborado el informe sobre el «**REPORTE DEL INFORME DE USO LEGAL DEL SOFTWARE (DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR)**» (Este documento).

5. RESULTADOS

5.1 La Oficina de Control Interno recauda los datos mediante la solicitud a dos fuentes distintas, cada una de las cuales accede a dos programas de computación distintos. Luego de recaudados los datos y cotejadas las dos fuentes, se determina que desde computadores que funcionan como “servidores” (se hace alusión al contexto cliente/servidor en el protocolo TCP/IP) hasta otros computadores que están

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Oficina de	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
---	------------	--------------------------------	--

	PROCESO EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha de Revisión	08/09/2015
	SUBPROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha de Aprobación	02/10/2015
	FORMATO DE REGISTRO – INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG.-EV-EI-005	Página	6 de 10

orientados a funcionar muestran un total de cinco mil treinta y seis (5.036) dispositivos.

- 5.2 Los datos informados por las dependencias a partir de los programas *Aranda* (Oficina de Sistemas) y *SIAF* (Grupo Almacén e Inventarios) son razonablemente coherentes.
- 5.3 El cumplimiento del registro de los datos requeridos por la DNDA en el formulario electrónico dispuesto para tal fin se efectuó el 24 de febrero de 2022, encontrándose dentro de los términos establecidos para la presente vigencia.
- 5.4 El reporte a la DNDA se realiza en nombre de la Dra. Natalia Quintero Perdomo, Jefe de la Oficina de Control Interno de la Procuraduría General de la Nación.
- 5.5 Se recibe la " CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021" (Anexo No.1).

6. DILIGENCIAMIENTO


En el sitio web de la Dirección Nacional de Derechos de autor <http://derechodeautor.gov.co:8080/home>, se tiene acceso al panel de cuatro opciones siguiente, en el cual se da click en "Informe de Software".

Seleccione la opción a ejecutar



Allí se despliega el formulario "Informe de Software" siguiente:

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha de Revisión	08/09/2015
	SUBPROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha de Aprobación	02/10/2015
	FORMATO DE REGISTRO – INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG.-EV-EI-005	Página	7 de 10


Informe de software

Una vez finalizado el informe, desde la cuenta de correo electrónico soporte.portal@derechodeautor.gov.co se enviará una respuesta automática al correo electrónico que ha informado en el formulario (sugerimos verificar su correcta escritura, ya que de lo contrario no podrá constatar la remisión). Es posible que la respuesta automática ingrese al correo electrónico como spam o no deseado, por lo que, de ser el caso, le sugerimos verificar dichas carpetas. La respuesta automática contiene la información que ha sido remitida y, en consecuencia, se constituirá en la constancia de envío del "Informe de Software". Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114 de la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

DEPARTAMENTO * -- Seleccione un Departamento -- v	CIUDAD * -- Seleccione un Municipio -- v
ORDEN * -- Seleccione un Orden -- v	SECTOR * -- Seleccione un Sector -- v
ENTIDAD * Ingrese el texto	NIT * Ingrese el texto
FUNCIONARIO * Ingrese el texto	DEPENDENCIA * Ingrese el texto
CARGO * Ingrese el texto	CORREO * Ingrese su correo
¿CON CUÁNTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD? * Ingrese su respuesta	¿EL SOFTWARE INSTALADO EN ESTOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO? * <input checked="" type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
¿QUÉ MECANISMOS DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA? * Ingrese su respuesta	¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD? * Ingrese su respuesta

Enviar →

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha de Revisión	08/09/2015
	SUBPROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha de Aprobación	02/10/2015
	FORMATO DE REGISTRO – INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG.-EV-EI-005	Página	8 de 10

7. CARPETA DE PAPELES DE TRABAJO

Las comunicaciones y soportes correspondientes fueron incorporados en el directorio (carpeta) en OneDrive de la OCI, así como en una carpeta de SIGDEA, con los siguientes documentos/archivos:

- Oficio I-2022-000228 de designación de la actividad a funcionario de la Oficina de Control Interno de fecha 12 de enero de 2022.
- Oficios de requerimientos de datos para la preparación del informe dirigidos a las Oficina de Sistemas y a la Coordinación de Almacén e Inventarios.
- Criterios de Auditoría – Normatividad pertinente y aplicable.
- Oficios de respuesta con los datos solicitados por la Oficina de Control Interno.
- El presente informe.
- *Confirmación Presentación Informe Software Legal Vigencia 2021*, expedida por la Dirección Nacional de Derecho de Autor.




ORLANDO LÓPEZ CRUZ
Funcionario Oficina de Control interno

Vo.Bo.



NATALIA QUINTERO PERDOMO
Jefe Oficina de Control Interno

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha de Revisión	08/09/2015
	SUBPROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha de Aprobación	02/10/2015
	FORMATO DE REGISTRO – INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG.-EV-EI-005	Página	9 de 10

Anexo No. 1

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021, expedida por la Dirección Nacional de Derecho de Autor por correo electrónico, dentro del término legal que vence el 18 de marzo de 2022.



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



El futuro
es de todos

Mininterior

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

Respetado(a) Usuario(a):
NATALIA QUINTERO PERDOMO
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
Bogota D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 25-02-2022 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Organismos de control
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
Nit	899999119
Nombre funcionario	NATALIA QUINTERO PERDOMO
Dependencia	OFICINA DE CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	5036
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	La Entidad contó con los siguientes mecanismos de control durante la vigencia 2021: 1. Operación de software de gestión de TI Aranda en la Entidad que habilita el monitoreo de software instalado en equipos de cómputo. 2. Normatividad interna (Resolución No. 910 de 2019) orientada a los funcionarios sobre el carácter indebido de la instalación y uso de software sin su correspondiente licencia. 3. Campaña de divulgación dirigida a todos los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación y contratistas.





¡Promovemos la creación!

www.derechodeautor.gov.co
/derechodeautorcol
@derechodeautor
@derechodeautor
/derechodeautor

www.registroenlinea.gov.co
Calle 28 N° 13A - 15 Piso 17
Teléfono (571) 7868220
Línea PQRS: 01 8000 127878
info@derechodeautor.gov.co

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha de Revisión	08/09/2015
	SUBPROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha de Aprobación	02/10/2015
	FORMATO DE REGISTRO – INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG.-EV-EI-005	Página	10 de 10

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial</p> <p>4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?</p>	<p>La Entidad no presentó bajas definitivas de Software para la Vigencia 2021, las placas de Software obsoletas se encuentran clasificadas en Bodega denominada bienes y derechos retirados y se encuentran en proceso, estimando que el proceso de baja definitiva se realice en la Vigencia 2022.</p>
---	---

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: nquinterop@procuraduria.gov.co



www.derechodeautor.gov.co
[/derechodeautorcol](https://www.facebook.com/derechodeautorcol)
[@derechodeautor](https://www.instagram.com/derechodeautor)
[@derechodeautor](https://www.linkedin.com/company/derechodeautor)
[/derechodeautor](https://www.youtube.com/channel/UC...)

www.registroenlinea.gov.co
 Calle 28 N° 13A - 15 Piso 17
 Teléfono (571) 7868220
 Línea PQRS: 01 8000 127878
info@derechodeautor.gov.co

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---